

productos para la construcción y restauración en la calle Industria, números 8 y 10, y la calle Soria, número 9.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 26 de agosto de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/10.364/09)

## AJALVIR

### LICENCIAS

“Recubrimiento y Pinturas al Polvo, Sociedad Limitada Unipersonal”, ha solicitado licencia de apertura para desarrollo de tratamiento y revestimiento de pintura de metales al polvo en la calle Calvario, número 2.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 26 de agosto de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/10.363/09)

## ALGETE

### LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por don Amar Boussaboun Kilo para el ejercicio de la actividad de carnicería con venta de frutas en la finca sita en la calle Palomares, número 34, local 3, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 12 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/9.794/09)

## ARGANDA DEL REY

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede conforme al artículo 59.4 de la citada Ley a efectuar la notificación del alcalde-presidente por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por Ley 14/2003, de 20 de noviembre y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes. Resuelvo:

Primero.—Dar por calculadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística, en fichero de intercambio H28014IA.409.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia*

Alzate Pulgarín, Orlando. — 10 de mayo de 1972. — CC14896560.

Arshad, Waqas. — 10 de febrero de 1985. — KF924296.

Díaz Escudero, Mayra Carina. — 13 de diciembre de 1988. — X-08422049-R

El Anbssy, Mohamed. — 1 de enero de 1986. — X-05354001-S.

El Assari, Rajae. — 20 de julio de 1985. — X-08104725-P.

Gabriel Vázquez, Susana Ana. — 10 de julio de 1971. — X-05727976-X.

Ghulam Siddique, Mustafá. — 15 de diciembre de 1979. — X-07262359-V.

Hussain, Shafait. — 10 de diciembre de 1980. — X-05556988-G.

Jin, Chenghu. — 14 de marzo de 1971. — 151.310.889.

Lan, Zhu. — 12 de febrero de 1963. — X-09171251-R.

Lin, Weishan. — 14 de marzo de 1962. — X-06580244-J.

Mhamdi, Tahra. — 8 de marzo de 1964. — X-06223330-J.

Mirzaalian Dastjerdi, Hossein. — 11 de septiembre de 1981. — C6685497.

Peñaloza Revilla, Jorge Antonio. — 4 de agosto de 1977. — X-08689826-N.

Rodríguez Capellán, Robert Dixon. — 28 de octubre de 1974. — 3.457.945.

Sabogal García, Héctor William. — 13 de marzo de 1971. — X-06533013-R.

Sachuk, Andriy. — 13 de diciembre de 1976. — AX758067.

Serzhedaliy Isisola, Vera Yamila. — 1 de abril de 2001. — X-05325125-G.

Umar, Adeel. — 5 de febrero de 1981. — KD769387.

Vardanyan, Anahit. — 21 de julio de 1987. — X-03140361-X.

Ye, Shao. — 17 de junio de 1985. — X-05594907-L.

You, Changshou. — 18 de diciembre de 1976. — X-07398421-B.

Yousaf, Mohammad. — 1 de noviembre de 1969. — KF467510.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a ésta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Arganda del Rey, a 24 de agosto de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(01/10.067/09)

## BOADILLA DEL MONTE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio del corriente año, se ha acordado la modificación del Reglamento de Recompensas de la Policía Local, por lo que de conformidad con dicho acuerdo y con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por medio del presente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Boadilla del Monte, a 14 de septiembre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Seguridad, Ramón González Bosch.

(03/30.165/09)